



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202107497-Sigef Id: 429003

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 12-noviembre-2021 14:48:27

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES,  
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, WILSON BARRIOS DELGADO

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**  
Directora General  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas  
**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**WILSON BARRIOS DELGADO**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe final de auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).

En cumplimiento al Plan Anual de Auditorías del FONCEP vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó auditoría al cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución) en el FONCEP en el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2021, producto de éste, se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento.

### Recomendaciones

Procurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, para evitar afectaciones en la ejecución del PAC.

#### Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)

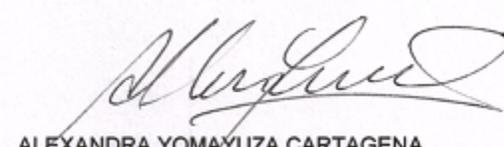


FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES

Revisar las causas que motiva las modificaciones de las líneas del plan anual de adquisiciones, para lograr un ejercicio eficiente de seguimiento y control que realiza los miembros que conforman esta instancia y procurar dar cumplimiento a los plazos establecidos para ejecutar las líneas del PAA, para lograr una ejecución ordenada de acuerdo a las necesidades expuestas por las áreas.

Establecer controles para cumplir con la oportunidad del cargue de información relacionada con la ejecución del contrato para evitar que se sigan presentando situaciones como la evidenciada por la OCI y propender por una adecuada supervisión en la prestación de servicios y producción de bienes para la entidad.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y Aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista	Oficina de Control Interno	

**Sede Principal**

Carrera 6 Nro. 14-98  
Edificio Condominio Parque Santander  
Teléfono: +571 307 62 00 || [www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



FONDO DE  
PRESTACIONES ECONÓMICAS,  
CESANTÍAS Y PENSIONES



## **INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL PROCESO CONTRACTUAL (FASES DE PLANEACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN).**

### **1. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento normativo del proceso contractual (Fases de planeación, selección, contratación y ejecución).

### **2. ALCANCE**

Contratos celebrados según selectivo (licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía y contratación directa) en las fases de planeación, selección, contratación y ejecución, de conformidad con la norma aplicable, para el período comprendido entre el 1 de abril y 30 de septiembre de 2021, según selectivo.

### **3. MARCO NORMATIVO**

- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*.
- Decreto 440 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19”*
- Decreto Distrital 189 de 2020 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital...”*.
- Manual de Contratación código MOI-APO-GCN-001 v.5

### **4. METODOLOGÍA**

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva incluyendo análisis documental, observación y comparación de los documentos registrados en el SECOP, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y en la Página web de la entidad, frente al procedimiento empleado por la entidad para obtener bienes y servicios a nombre del FONCEP.

En la ejecución de la auditoría, se verificó y evaluó el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la contratación celebrada, y de las actuaciones realizadas en los procesos contractuales tomados del selectivo, así como análisis de los documentales que generan



evidencia de las actuaciones en cada contrato evaluado, para obtener un resultado en términos economía, eficacia y eficiencia.

Se verificó una muestra no estadística equivalente al 79 % del valor total de contratos celebrados entre contratación directa, concurso de méritos, licitación pública, selección abreviada, acuerdo marco de precios y mínima cuantía radicadas en el FONCEP, entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2021.

Para la realización del presente informe se obtuvo información de la Oficina Asesora Jurídica como líder del proceso de gestión contractual, quien suministró la base de los contratos legalizados en la entidad del período comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2021 y la Subdirección Administrativa y Financiera quien remitió las actas del Comité de Contratación como Secretario Técnico de la misma y la base de las líneas pendientes de ejecución del PAA como responsable de su consolidación.

La Oficina de Control Interno comunicó al líder del proceso el informe preliminar mediante el ID 427495 de 5 de noviembre de 2021, frente al cual se recibieron observaciones de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Prestaciones Económicas mediante el ID 428483 y 428469 del 10 de noviembre de 2021 respectivamente, las cuales fueron tenidas en cuenta para las recomendaciones y conclusiones del informe final.

## 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### 5.1 Verificación del cumplimiento normativo de los contratos legalizados en el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2021

Conforme a la información entregada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que la entidad legalizó, 82 contratos por valor de \$ 8.027.156.799,00 pesos, entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2021.

Tabla No. 1 Contratos legalizados del período comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2021

Modalidad de Contratos	No. de Contratos	Valor del contrato \$
Contratación Directa	60	3.203.632.576
Mínima cuantía	6	107.704.523
Concurso de méritos	2	113.050.000
Licitación pública	4	3.322.931.375
Selección abreviada + AMP	10	1.279.838.325
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>8.027.156.799</b>

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información reportada por la OAJ.

Teniendo en cuenta que el objetivo del proceso es gestionar las necesidades contractuales del FONCEP, acorde al Plan Anual de Adquisiciones aprobado para cada vigencia, dando cumplimiento al ciclo de contratación garantizando la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de la entidad, bajo los parámetros de efectividad, calidad y transparencia, esta auditoría logró evidenciar de acuerdo a cada modalidad de contratación las siguientes situaciones:



### **5.1.2 Modalidad contratación directa - contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con persona natural y jurídica**

Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica viene incorporando dentro de los expedientes digitales los nuevos documentos que hacen parte de la actividad precontractual y contractual de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos por la entidad, atendiendo la actualización del Manual de Contratación MOI-APO-GCN-001 V5 y del procedimiento para la contratación directa código PDT-APO-GCN-005 V. 1. *Anexo 1. Relación de contratos modalidad contratación directa - muestra selectiva de la auditoría a la gestión contractual. Anexo 1. Relación de contratos modalidad contratación directa - muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.*

**Fase de planeación:** Se evidenció del selectivo de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tomados entre abril y septiembre de 2021, que en los estudios previos se sustentó la necesidad de contratar derivada de la insuficiencia existente de recurso humano en la entidad para apoyar las actividades dejando constancia de ello a través de la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera; las cuales fueron previamente aprobadas por el Comité de Contratación y consignadas en el plan de anual de adquisiciones vigencia 2021.

Se observó que los estudios previos adelantados en este período se estructuraron teniendo en cuenta el formato estudios previos para la contratación por Prestación de Servicios Profesionales código FOR-APO-GCN-028 V.5 publicado en SVE el 2-06-2021, conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y fueron cargados en SECOP II en el campo “documentos precontractuales” junto con la matriz de riesgos previsibles y la certificación de insuficiencia de planta de personal y el CDP

De igual forma se evidenció la inclusión del estudio del sector trayendo como referencia 3 contratos con características y objetos similares de otras entidades, tomando como base el promedio de los mismos, y para determinar el valor a que debe atender la contraprestación económica al contratista, se ciñó a la fijada en la Resolución No. DG - 0001 del 6 de enero de 2021, *“Por la cual se actualizan los parámetros, criterios objetivos y valores de referencia, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el FONCEP”*.

De otra parte se registró en el capítulo 6. *Criterios para Seleccionar la Oferta*, de los estudios previos que se consignó la formación y la experiencia general y específica requerida, como criterios para seleccionar la oferta.

**Fase de selección:** Se evidenció que el control de refrendación de la información reportada por el contratista frente al perfil y experiencia solicitados por el área donde se originó la necesidad de contratación se ejecutó dejando constancia en el formato de hoja de vida del SIDEAP del cumplimiento de formación y experiencia del contratista y que no se encontrara incurso en alguna causal de inhabilidad, logrado que fuera efectivo en el período objeto de auditoría, en coherencia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9.

De igual manera se evidenció en el campo de *“documentos del proveedor”* del SECOP II que los contratos tomados del selectivo se registraron conforme al formato *“lista de chequeo documentos contratación directa persona natural”* código FOR-APO-GCN-022 v.15, registradas



las certificaciones de antecedentes disciplinarios y judiciales las certificaciones laborales y de estudio, copia del RUT, RIT, fotocopia de la cédula, certificación de pagos a seguridad social como el diligenciamiento del formulario único de bienes y rentas y el formato de hoja de vida de persona natural descargado del aplicativo del SIDEAP, formato de la relación de los contratos de prestación de servicios y la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, entre otros, en aplicación del principio de publicidad y transparencia.

**Fase de contratación:** Se evidenció que los contratos de prestación de servicios tomados del selectivo, se registraron y aprobaron a través del SECOP II, las pólizas se suscribieron y avalaron con la cobertura establecida en los contratos.

**Fase de ejecución:** Se evidenció que los supervisores efectuaron el seguimiento a los contratos tomados de la muestra a través del formato de informe de supervisión código FOR-APO-GCN-030 v.1, registrando el cumplimiento de las obligaciones, el avance de la ejecución presupuestal y el monitoreo de riesgos, entre otros, sin embargo, se observó que el contrato 125-2021 tomado entre el selectivo, no registró en el SECOP II los informes de seguimiento y supervisión, por lo que se considera que el control en este contrato no fue efectivo, como se muestra a continuación:

Tabla No. 2 Relación de contratos tomados del selectivo por la modalidad de CD con observaciones

No. Contrato	Objeto del contrato	Plazo de ejecución
CD_125 de 2021	Prestar servicios profesionales especializados para acompañar a la Dirección General de FONCEP en su participación de la etapa de estructuración de los procesos estratégicos de contratación que adelante la entidad, asociados al proyecto de inversión para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.	6 meses 26-04-2021 Hasta 25- 09-2021
Teniendo en cuenta el contrato CD_125-2021 en su cláusula cuarta.- INFORMES: El contratista deberá presentar al FONCEP siete (7) informes en razón a cada uno de los pagos señalados, en los cuales describa las actividades desarrolladas. Mensualmente el contratista deberá entregar al supervisor con el informe de actividades un avance del entregable final referente al documento que contenga los diferentes lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por todas las áreas y dependencias de FONCEP, en la etapa de estructuración de procesos de contratación que se financien con recursos del proyecto de inversión.		
Se evidenció a través de SECOP en el campo de “documentos de ejecución del contrato” <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1933249&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1933249&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a> , que al 15 de octubre de 2021 cuando se hace la verificación de este contrato, se encuentran cargados en la plataforma del SECOP los informes de avance de cumplimiento a entregables y de supervisión de abril, mayo y junio de 2021, faltando por reportar los informes de seguimiento de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, adicionalmente los informes de supervisión de la actividad contractual tampoco se observaron publicados, como se muestra en la siguiente imagen.		



No. Contrato	Objeto del contrato	Plazo de ejecución				
Facturas del contrato						
Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	2,78	Cuenta de cobro 1	-	-	13/08/2021 9:52 AM (UTC-5 horas)	18/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)
2	16,67	Cuenta de Cobro 2	-	-	13/08/2021 10:00 AM (UTC-5 horas)	18/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)
3	16,67	Cuenta de cobro 3	-	-	13/08/2021 10:00 AM (UTC-5 horas)	18/08/2021 12:00 PM (UTC-5 horas)
Documentos de ejecución del contrato						
Descripción	Nombre del documento					
Informe contrato Abril 2021 - Alfredo Vargas Abad.pdf	Informe contrato Abril 2021 - Alfredo Vargas Abad.pdf					
Informe contrato Junio 2021 - Alfredo Vargas Abad.pdf	Informe contrato Junio 2021 - Alfredo Vargas Abad.pdf					
Informe contrato Mayo 2021 - Alfredo Vargas Abad.pdf	Informe contrato Mayo 2021 - Alfredo Vargas Abad.pdf					

Anexo Contrato N....pdf   Informe contrato J....pdf   Informe contrato J....pdf   [Mostrar todo](#)

6:32 p. m. 15/10/2021

Respecto a esta situación, la Oficina Asesora Jurídica manifestó mediante ID 428483 del 10-11-2021, lo siguiente:

### Respuesta de la OAJ:

*“La Oficina Asesora Jurídica en el marco del ejercicio de la supervisión que ejerce sobre el mencionado contrato y en concordancia con lo señalado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo establecido en el contrato en la cláusula por usted referenciada, ha dispuesto de un seguimiento cuidadoso frente a la radicación de informes por parte del contratista. Frente a lo anterior es importante mencionar que de parte de esta supervisión se ha solicitado mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021, la radicación de los informes de actividades.*

*Igualmente se ha recalcado esta solicitud a través de comunicación externa con radicado sigef id: 427602 de fecha 8 de noviembre de 2021(...), la entrega de los mencionados informes que incorporan el cumplimiento de las actividades que el contratista ha realizado y que serán relacionadas en los mencionados informes”.*

Teniendo en cuenta que de acuerdo con lo informado por la OAJ en su respuesta se evidencia que el contratista no ha cumplido con la obligación de presentar los informes de que trata la cláusula CUARTA del contrato suscrito, se **recomienda** que se determine para el caso puntual del contrato CD\_125-2021 la observancia y la ejecución de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta que el retraso en la presentación de las cuentas puede afectar la ejecución del plan anualizado de caja PAC y que uno de los riesgos previsibles del contrato en su etapa de ejecución: *“Se presenten por parte del contratista soportes insuficientes o inadecuados para demostrar el cumplimiento de las obligaciones, actividades y/o productos del contrato”.*

Adicionalmente la OCI en desarrollo de la auditoría, realizó seguimiento a las evidencias documentales que generaron certeza de las actuaciones surtidas al contrato CD\_124 de 2020, encontrando que de conformidad con la naturaleza jurídica se evidenció desde las fases planeación, selección, contratación y ejecución, que el proceso estuvo estructurado dentro de los lineamientos de los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin embargo se observó que en los estudios previos no se señaló el núcleo básico profesional y la experiencia



requerida para establecer el perfil de acuerdo a la necesidad expuesta por el área interesada, como criterios para seleccionar al contratista.

De otra parte, se evidenció que el contrato de prestación de servicios se registró y aprobó a través del SECOP II, la póliza la cual se suscribió y avaló con la cobertura establecida en el contrato, de igual forma se constató con la aseguradora la validez de la misma. Se contó con la aprobación del CDP y CRP respectivo.

Con respecto a la fase de ejecución se registró en SECOP II el cumplimiento de las obligaciones, el avance de la ejecución presupuestal y el monitoreo de riesgos, entre otros, a través del cargue del formato de informe de supervisión código FOR-APO-GCN-030 v.1, se registró la modificación No. 1 relacionada con la adición por \$9.900.000 y prórroga por un (1) mes, a fin de asegurar el recurso humano idóneo para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades en consideración a la limitación de funcionarios de planta, se observó que la garantía se amplió cubriendo el tiempo extendido.

### **5.1.3 Modalidad mínima cuantía (hasta \$ 59.054.190)**

Teniendo en cuenta que la entidad en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual puede satisfacer la necesidad identificada, en aplicación de la Ley 1955, artículo 42 el cual establece “*Transparencia en contratación de mínima cuantía*”, que adicionó el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.9, se evidenció que la entidad dejó constancia en los estudios previos para la adquisición de bienes de características uniformes y de común utilización que validó en la TVEC y verificó si existía Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofreciera el bien o servicio requerido ante la necesidad. Una vez realizada dicha verificación, la entidad consignó que frente a la consulta no encontró Acuerdo Marco de Precios vigente que satisficiera su requerimiento, dejando evidencia a través de pantallazos tomados de la plataforma, para acudir a otros mecanismos y lograr la contratación requerida.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los contratos de mínima cuantía, se evidenció desde las cuatro (4) fases planeación, selección, contratación y ejecución, que los procesos estuvieron estructurados dentro de los lineamientos del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2 Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto el 1082 de 2015, cumpliendo con el valor del 10% de la menor cuantía establecida por la entidad para la vigencia. Ver Anexo 2. Relación de contratos modalidad mínima cuantía muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

**Fase de planeación:** Se evidenció a través del SECOP ii, que los procesos tomados del selectivo, registraron en la plataforma el cronograma del proceso, publicación de la invitación, el estudio del sector, los estudios previos, formulario propuesta económica y la ficha técnica describiendo los bienes y servicios requeridos en cumplimiento al objeto contractual y los CDPs.

Adicionalmente se observó, que se publicó la invitación en la plataforma según lo establecido en el cronograma con la descripción del objeto a contratar, las condiciones para la presentación de la propuesta, las condiciones técnicas, obligaciones y forma de pago, plazo, entre otros.

**Fase de selección:** Se evidenció a través de los informes de evaluación publicados en el SECOP ii, que una vez cumplida la fecha de cierre para la recepción de las ofertas, se presentó el orden de evaluación de las propuestas que se enviaron a través de la plataforma, según el menor valor ofertado y de acuerdo con lo consignado en el informe de verificación y evaluación,



los miembros del Comité asesor evaluador del mismo, se consignó el resultado final presentando el cuadro resumen de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de la propuesta habilitada más favorable para la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, recomendando a la ordenadora del gasto la aceptación de oferta con base en los resultados registrados.

**Fase de contratación:** Se evidenció la comunicación de aceptación de la oferta presentada por las firmas respectivamente, dejando constancia del valor ofertado el cual se ajustó al presupuesto establecido por la entidad, suscribiendo el contrato y firmando el acta de inicio.

**Fase de ejecución:** Se evidenció la aprobación de la póliza con las coberturas exigidas, y el pago de parafiscales.

#### **5.1.4 Modalidad selección abreviada menor cuantía (hasta \$590.541.900)**

**Fase de planeación:** Se evidenció de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato 151-2021 que la entidad consignó en los estudios previos que verificó los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente, y que no encontró proceso con el que se pudiera efectuar las adquisiciones requeridas por la entidad, así las cosas se procedió a efectuar los procesos a través de la selección abreviada mediante subasta inversa. Anexo 3. Relación de contratos modalidad selección abreviada muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

Se evidenció que para adelantar los procesos se publicó en la plataforma del SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de los procesos con las especificaciones tanto financiera, jurídica y habilitantes para participar. Las firmas interesadas presentaron observaciones las cuales fueron resueltas dentro del tiempo establecido en el cronograma, posteriormente se registró el pliego definitivo, la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo en cumplimiento de lo establecido en el artículo de 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**Fase de selección:** Se observó que una vez surtidos los trámites para la evaluación de las propuestas presentadas, se expidió la resolución por medio de la cual se adjudicó los contratos, con la firma ganadora dejando constancia del cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros señalados en el pliego de condiciones definitivo por parte del Comité evaluador, e identificó el menor valor de la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, estableciendo el valor del lance de la firma ganadora como la justificación del mismo en relación con el precio artificialmente bajo estableciendo que el mismo no afectaba el cumplimiento del objeto a contratar, de igual manera se adjuntó anexos, adenda y la propuesta ganadora.

Con respecto al proceso de menor cuantía, en la resolución de adjudicación de igual manera se dejó constancia del cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad y el menor valor ofertado para ser adjudicado el contrato.

**Fase de contratación:** Se observó a través de la plataforma del SECOP II la aprobación del contrato de prestación de servicios No. 151 y 181 entre la entidad y el contratista, como la constancia de constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, su



validez se verificó a través de la página de la aseguradora, registro de los CRP y el acta de inicio.

**Fase de ejecución:** De acuerdo con las cláusulas de pago y plazos pactados, se observó que el contrato 151-2021 que surgió del proceso SASI 001-2021 terminó el 7 de octubre de 2021. Se registró con fecha 10-11-2021, por parte del líder del proceso, que “... *previa solicitud al área técnica y verificada la plataforma SECOP II, nos permitimos señalar que los documentos de recibo a satisfacción así como de radicación de factura por parte del proveedor, se encuentran actualmente publicados en la plataforma SECOP II...*” a lo cual se constató el cargue de los documentos el 10-11-2021, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de la Ley 1082 de 2015 en el que se señala que las publicaciones en el SECOP deberán efectuarse en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes.

#### **5.1.4.1 Selección abreviada derivada de la celebración de acuerdo marco de precio e instrumentos de agregación de demanda**

Se evidenció que la entidad se adhirió a los Acuerdo Marco de Precio, para adquirir a través de la TVEC los bienes programados en el PAA. De acuerdo al selectivo de los procesos se registró en la plataforma en el campo “*documentos adicionales*” el cargue de los estudios previos, los eventos de cotización, la evaluación definitiva de ofertas, orden de compra, CDP, CRP, póliza y designación de supervisor, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. *Anexo 4. Relación de contratos modalidad selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios- AMP muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.*

Sin embargo, se observó que las órdenes de compra No. 70753 relacionada con la adquisición de equipos, insumos y productos de ferretería de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas mínimas requeridas por el FONCEP y la orden No. 75463 concerniente a la adquisición de licencias Microsoft VISIO, PROJECT y renovación del licenciamiento de correo electrónico OFFICE 365 E3, no registraron en la plataforma los documentos que dan cuenta de la actuación realizada por la entidad de acuerdo a las condiciones establecidas en el acuerdo marco de precio respecto al bien o servicio a adquirir. Es importante precisar que la orden de compra se convierte en un contrato celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el proveedor y la entidad, por tal motivo se debe constituir la evidencia o el contrato electrónico para registrar su trazabilidad.

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica manifestó mediante ID 428483 del 10-11-2021, lo siguiente:

#### **Respuesta de la OAJ:**

*Mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2021 el cual se adjunta al presente (...), el Área Administrativa como responsable del manejo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, remitió a esta dependencia el link que da cuenta del cargue de la documentación solicitada por la Oficina de Control Interno de las mencionadas órdenes de Compra”, anexando como evidencia las imágenes del registro de la publicación efectuada.*

Teniendo en cuenta que la información fue cargada con posterioridad a lo evidenciado por la OCI, se **recomienda** que se verifique la observancia y la ejecución de los controles



implementados frente al registro y cargue de la información en el campo “*documentos adicionales*” de la TVEC, teniendo en cuenta que en este espacio se carga los documentos que dieron lugar a la adquisición de los bienes y/o servicios por parte de la entidad, de conformidad con la Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017 expedida de manera conjunta por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como ente rector del Sistema de Compra Pública, y el Archivo General de la Nación, en aplicación del principio de publicidad y transparencia.

#### **5.1.5 Modalidad licitación pública (desde \$ 590.541.900 en adelante)**

**Fase de planeación:** Se evidenció que los bienes y servicios contratados por esta modalidad se encontraron previstos en el plan anual de adquisiciones –PAA para la vigencia 2021 y a través del SECOP II se dio a conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, publicando el estudio previo, estudio de mercado, anexos técnicos, pliego de condiciones, formato matriz de riesgos y aviso de convocatoria de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, aspectos que fueron tenidos en cuenta en atención a la naturaleza del contrato y las obligaciones. *Anexo 5. Relación de contratos modalidad licitación pública muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.*

Se observó a través de la plataforma del SECOP que los interesados en participar en los procesos de licitación Pública No. LP\_001 de 2021 y LP\_004 de 2021 tuvieron oportunidad de presentar observaciones tanto al proyecto como al documento definitivo del pliego de condiciones, las cuales fueron contestadas de acuerdo al cronograma establecido, con base en estas se expidieron las adendas para efectos de tener claridad sobre aspectos técnicos y cronograma del proceso.

En los procesos de selección se tuvo en cuenta factores técnicos y económicos como la oferta más benéfica para satisfacer los intereses de la entidad en aplicando el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Se registró por parte de la OAJ que las pólizas en el marco del mejoramiento de la actividad contractual de la dependencia, desde el día 23 de agosto de 2021, la entidad deja pantallazo de verificación de todas y cada una de las garantías aportadas tanto por contratistas persona natural, así como aquellas que son aportadas en el marco de seriedad de la oferta y pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que se expiden en el marco de un proceso de contratación.

**Fase de selección:** Se evidenció que la entidad publicó en su página WEB y en la plataforma electrónica del SECOP II, el primer, segundo y tercer aviso, respectivamente; de que trata el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, con la información sobre el objeto y características esenciales de la licitación pública, los interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través del SECOP II, las cuales fueron contestadas dentro de los términos del cronograma.

Se observó que los procesos convocaron, por medio de acto administrativo de apertura del proceso, a las Veedurías Ciudadanas y a la Veeduría Distrital a ejercer vigilancia de los procesos de contratación en forma preventiva, permanente y posterior, conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, inciso 3



del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Se evidenció que el comité evaluador publicó el informe de evaluación en la plataforma electrónica del SECOP II, el cual consignó el resultado de los oferentes y estableció la oferta del proponente con el máximo puntaje, y recomendó al ordenador del gasto de conformidad con lo establecido en los informes de verificación y evaluación la adjudicación. Se contó con la aprobación del CDP y CRP respectivo. Se comprobó con la aseguradora la validez de la póliza.

**Fase de contratación:** Se evidenció a través del acto de adjudicación el nombre de la firma ganadora por cumplir con todos y cada uno de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros del proceso como el presupuesto aprobado para el desarrollo de las actividades, dejando constancia de todo lo actuado en el acta de la audiencia que se publicó en la plataforma SECOP II. Se firmó el contrato y se suscribió acta de inicio.

**Fase de ejecución:** Se evidenció que los contratos se encuentran en ejecución, tanto el contrato 121-2021 como el 147 de 2021 registran informes de actividades y de supervisión cargadas en el SECOP II.

#### **5.1.6 Modalidad concurso de méritos**

Se evidenció que la entidad en atención a la CCE- Circula 002- 2021, en la que se informó que los procedimientos de selección que se realicen utilizando los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que se adelanten por la modalidad de selección de concurso de méritos, se publicarán transitoriamente en la plataforma del SECOP I, mientras se habilita el módulo de Concurso de Méritos en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta la regulación establecida en el Decreto 399 de 2021, a partir del 8 de junio de 2021 y hasta nueva fecha, desarrolló el proceso concurso de méritos abierto No. CM\_002 de 2021, evidenciando la siguiente actuación:

**Fase de planeación:** Teniendo en cuenta que el objeto del contrato, es *“Establecer la brecha tecnológica y efectuar los ajustes priorizados de los riesgos y Seguridad de la Información, mejorando la disponibilidad y capacidad de los servicios informáticos de FONCEP a través de una Consultoría de diagnóstico y mejora de la plataforma de ciberseguridad y seguridad de la información, de acuerdo a las normas ISO 31000 para la gestión de riesgos, e ISO 27001 para Sistemas de gestión de la seguridad de la información”*, se evidenció la publicación en la plataforma electrónica del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I, el aviso de convocatoria, el estudio y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás anexos del proceso de concurso de méritos abierto No. CM\_002 de 2021, con el fin que todos los interesados conocieran las condiciones generales del proceso atendiendo lo previsto en el artículo 32 numeral 2º de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez publicada la convocatoria los interesados en participar en el proceso presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones; término dentro del cual se recibieron de 5 firmas interesadas observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma del SECOP I, generando adendas y la publicación de los pliegos definitivos, de igual forma se observó que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.5 del Decreto 1082 de



2015, el FONCEP convocó a las Veedurías Ciudadanas para el control social correspondiente a través de la Resolución que dio apertura al proceso. Anexo 6. Relación de contratos modalidad concurso de méritos muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

**Fase de selección:** Se evidenció que el comité evaluador presentó y consolidó los resultados de la evaluación preliminar y final luego de las subsanaciones presentadas por las firmas presentando el cuadro resumen de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, estableciendo que solo una firma cumplía con todos los requisitos exigidos y luego de realizada la revisión el comité evaluador identificó que la propuesta económica se encontrara ajustada a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo estableciendo la firma ganadora en la resolución de adjudicación.

**Fase de contratación:** Se evidenció en la plataforma del SECOP I, la publicación del contrato, el CRP y la aprobación de la póliza con las coberturas exigidas, su validez se verificó con la aseguradora.

**Fase de ejecución:** Se publicó el acta de inicio el proceso se encuentra en desarrollo. A la fecha de la auditoría no se observó que se hayan cargado en SECOP I los informes de supervisión relacionados con la ejecución de las fases establecidas en el contrato.

## **5.2 Verificación al cumplimiento de las funciones del comité de contratación**

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución DG-005 de 2018, se evidenció que durante el período de abril a septiembre de 2021, el Comité de Contratación, sesionó por lo menos una vez al mes, suscribió las actas No. 6 a la 15 fechadas entre el 30 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021. En cada sesión se dejó constancia de la existencia de quórum para deliberar y decidir; en las actas se consignó cada una de las intervenciones de los miembros como de los invitados, se registró la participación del Jefe de la Oficina de Control Interno como invitado con derecho a voz pero sin voto.

Se evidenció que en virtud de las medidas sanitarias adoptadas con ocasión del COVID -19, al Comité de Contratación no fueron presentadas necesidades relacionadas con la adquisición de bienes, obras o servicios derivados de la situación de emergencia.

De otra parte, se evidenció de acuerdo con las funciones asignadas a ésta instancia a través de las actas suscritas por el Comité de contratación, que se registraron las siguientes situaciones:

- Se revisó y recomendó para aprobación de la Directora de la entidad el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con las necesidades presentadas por cada una de las áreas y se recomendó para aprobación nuevas líneas y modificaciones frente a las creadas previamente.
- Se controló la ejecución de los procesos contractuales en las diferentes modalidades buscando que se ajusten a las necesidades reales y PAA aprobado para la vigencia.
- Se asesoró a la ordenadora del gasto en la toma de decisiones para iniciar procesos de contratación en cualquiera de sus causales o cuantías.
- Con ocasión de la actualización del Manual de Contratación, se presentaron los capítulos ajustados y como buena práctica se resaltó la función que desarrolla la mesa técnica precontractual como paso previo al Comité de Contratación.



- Se informó y se sustentó la cesión de un contrato de prestación de servicios a cargo de la OAJ.
- No se solicitó asesoría por ningún miembro del comité para examinar temas en materia precontractual, contractual o post contractual.
- No se presentaron incumplimientos contractuales que derivaran en imposición de multas y/o sanciones a contratistas.

Frente a lo expuesto se pudo evidenciar que el Comité de Contratación fue convocado esencialmente para la aprobación de modificaciones a las líneas del Plan Anual de Adquisiciones. Es importante precisar que no obstante las entidades tienen la libertad de ajustar el plan de compras cuantas veces sea necesario, es cierto que el número de modificaciones también da cuenta de las falencias en la planeación, por lo que se **recomienda** revisar las causas que motiva las modificaciones para lograr un ejercicio eficiente de seguimiento y control que realiza los miembros que conforman esta instancia.

Con base en los temas expuestos en Comité, se consignaron las siguientes recomendaciones:

Se estableció especialmente a los supervisores y responsables de la contratación la necesidad de gestionar oportunamente los pagos de los contratos a cargo, con el fin de bajar al máximo la constitución de reservas presupuestales, se reiteró que es necesario que la entidad no exceda el cupo máximo permitido para así cumplir con los lineamientos presupuestales del D.C. Para lograr dicho propósito, se dio la línea que los contratos no superen el 07 de enero de 2022. De este modo si se constituyen reservas serán de un nivel mínimo que es lo esperado en esta vigencia.

Teniendo en cuenta que el plan anual de adquisiciones es una herramienta que permite identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos por la entidad, la Oficina de Control Interno con base en el Excel entregado por la Subdirección Financiera y Administrativa, evidenció de acuerdo con las líneas programadas a corte 30 de septiembre de 2021, que 38 líneas no se ejecutaron en los tiempos programados, las cuales están a cargo de las siguientes áreas :

Tabla No. 3 Dependencias con líneas faltantes por contratar a 30 de septiembre de 2021

Total de líneas	No. de líneas por mes	Fecha aproximada de inicio del proceso	Áreas
27	1	Enero	SFA
	4	Marzo	
	1	Mayo	
	21	Septiembre	
3	1	Enero	OAJ
	2	Septiembre	
2	1	Febrero	Talento humano
	1	Mayo	
6	2	Febrero	OIS
	2	Mayo	
	1	Agosto	
	1	Septiembre	



Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada por la SFA

Los tiempos excedidos para adelantar los procesos de contratación relacionados con las líneas sin ejecutar del PAA, ponen en riesgo la ejecución contractual en relación con los tiempos programados para su legalización; de otra parte se debe tener en cuenta que debe adelantarse con suficiente anticipación considerando los tiempos que debe tomar la Oficina Asesora Jurídica para la verificación de la documentación de cada proceso, razón por la cual **se recomienda** dar cumplimiento a los plazos establecidos para ejecutar las líneas del plan anual de adquisiciones, para lograr una ejecución ordenada de acuerdo a las necesidades expuestas por las áreas.

Al respecto, la Oficina Asesora Jurídica manifestó mediante ID 428483 del 10-11-2021, lo siguiente:

**Respuesta de la OAJ:** *“...en el marco de la revisión de los diferentes documentos una vez los procesos de contratación son radicados así como algunas veces la fluctuación de precios en el mercado, hacen necesario proceder con las modificaciones de las diferentes líneas de contratación inicialmente establecidas de acuerdo a un presupuesto asignado en la estructuración primaria del Plan Anual de Adquisiciones, lo que no implica de suyo una falta en la planeación de las diferentes adquisiciones contempladas por la Entidad.(...) es necesario indicar que mensualmente la Oficina Asesora Jurídica, emite comunicaciones internas a cada uno de los responsables de líneas de contratación cuyos procesos no han sido radicados en las fechas estimativas propuestas en el Plan (...). Igualmente en el marco de las actividades de Plan de Mejoramiento, trimestralmente se envía comunicación al ordenador del gasto en el cual se relacionan las contrataciones que se encuentran pendientes de radicación por cada una de las dependencias de Foncep, estableciendo un control efectivo para el cumplimiento de las mismos, tal como se evidencia en documento que se adjunta...”*

Conforme a la respuesta recibida y las evidencias aportadas, la OCI pone en consideración de la OAJ las recomendaciones formuladas, en aras que el ejercicio de seguimiento y control frente a las modificaciones y la ejecución del PAA se adelante bajo un ejercicio eficiente de revisión, más aún cuando se evidenció un número importante de líneas sin ejecutar de acuerdo a la fecha de programación a corte del 30 de septiembre de 2021.

### **5.3. Seguimiento a las acciones implementadas al plan de mejoramiento de la Contraloría e interno de FONCEP**

#### **5.3.1 Plan de mejoramiento de la Contraloría**

La Oficina Asesora jurídica como responsable del proceso de gestión contractual es responsable del cumplimiento de varias acciones registradas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, como son la auditoría de desempeño 92 de 2020, de regularidad código 72 y auditoría de desempeño código 75 de la vigencia 2021. El resultado del seguimiento al plan de mejoramiento con corte a septiembre fue comunicado por la OCI mediante radicado ID 425010 de 27 de octubre de 2021, el cual arrojó el siguiente avance:

Tabla No. 4. Seguimiento acciones plan de mejoramiento código 92-2020 a corte septiembre de 2021

# Auditoría	Hallazgo	# acción	% avance
-------------	----------	----------	----------

# Auditoría	Hallazgo	# acción	% avance
92 - 2020	3.3.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones generales y específicas en el Contrato 93 - 2019 por parte del contratista, así como deficiencias en la supervisión.	1	100
		2	33
72-2021	3.1.3.1. Hallazgo Administrativo por la inconsistencia en la información contenida en los informes de supervisión y por la falta de verificación y seguimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 139 de 2020, suscrito entre el FONCEP y CONTRATISTA.	1	50
	3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por deficiencias de supervisión del contrato 185 de 2020, correspondiente a la	1	50
	adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una planta telefónica IP para fortalecer la atención a los grupos de valor del FONCEP.		
	3.1.3.4. Hallazgo Administrativo por la no publicación de documentos en el SECOP de los contratos 183, 31, 82,105, y 124 de 2020.	1	100
		2	100
	3.3.4.4. Hallazgo Administrativo por sobrevaloración de pasivos constituidos por falta de seguimiento y supervisión de contratación suscrita en la suma de \$55.863.288	1	100
3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por baja ejecución del presupuesto estimado para la vigencia 2020 del proyecto de inversión 7592- Integración de la Gestión Pensional del Distrito Bogotá» en el marco del Plan de Desarrollo Distrital «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI»	1	100	
75-2021	3.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falencias en la gestión documental y debilidades en la supervisión del contrato No. 56 de 2014.	1	0

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, con base en la información registrada por la OAJ

Como resultado del seguimiento se observó cumplimiento a las acciones establecidas en los plazos acordados en el plan de mejoramiento.

### 5.3.2 Plan de mejoramiento interno

Tabla No. 5 Seguimiento acciones plan de mejoramiento a corte septiembre de 2021

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI
A partir del seguimiento realizado por la OCI a la ejecución de los contratos 171-2020, 173-2020, 44 de 2021 y 61 de 2021, se evidenció el incumplimiento a las obligaciones del supervisor, establecidas en el Manual de supervisión e interventoría del FONCEP código: MOI-APO-GCN-002 versión: 001 relacionado con "...El ejercicio de la supervisión	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión incluyendo las lecciones aprendidas y debilidades identificadas sobre el uso de formatos de	Se evidenció que el responsable del proceso de gestión contractual, remitió a través de correo electrónico del 22/06/2021, las "Recomendaciones para una buena supervisión" a 14 supervisores, el cual hace alusión respecto a "para qué sirve la supervisión, objetivos e importancia", se aporta como evidencia el correo remitido. La Oficina Asesora Jurídica durante

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI
<p>está fundamentado en la obligación que tienen las entidades estatales de asegurar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas en el contrato o convenio, en los plazos, términos, calidades y/o cualidades requeridos, al igual que informar acerca del estado y avance del componente técnico contratado, información que será relevante en la elaboración de los correspondientes informes de avance o ejecución, en la realización de los documentos propios del trámite de liquidación y en las situaciones en donde sea manifiesto un incumplimiento por parte del contratista.." situación que genera una posible materialización de riesgos asociados a un inadecuado ejercicio de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos o convenios, derivado de una falta de controles efectivos que garanticen el cumplimiento de los objetos contractuales.</p>	<p>la supervisión.</p>	<p>el tercer trimestre envió mediante correos electrónicos de fechas 27 de julio, 28 de agosto y 21 de septiembre del 2021, a los supervisores de contratos, las recomendaciones para el ejercicio de la buena supervisión las cuales contienen los siguientes temas específicos: "<i>Funciones de los supervisores, obligaciones legales del supervisor contempladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011</i>", como evidencia se adjuntan los correos remitidos.</p> <p>Se <b>recomienda</b> continuar con el envío de las recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.  <b>Nota:</b> La acción es eficaz pero no efectiva toda vez que se evidenció en 2 contratos tomados de la muestra que no registran en el SECOP informes de seguimiento a actividades y supervisión.</p>
	<p>Socializar con los supervisores los principales temas del manual de supervisión y hacer énfasis en: 1. Las obligaciones y responsabilidades de los supervisores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, 2. Las normas de contratación 3. Dejar documentados todos los requerimientos que se generen al contratista. y 4. Precisar la descarga y diligenciamiento de los formatos para el ejercicio de la supervisión</p>	<p>Se evidenció que la OAJ el 25 de marzo de 2021 adelantó la capacitación "Estructuración de estudios previos, documentos previos y actividades de control asociadas al ejercicio de los supervisores de contrato" con asistencia de 34 personas. Se remitió el 29 de marzo de 2021 la presentación y la grabación de la sesión por correo electrónico a quienes participaron y a los que no pudieron asistir. Como registro de la actividad se observó la convocatoria, la presentación y el listado de las personas participantes en la sesión.</p> <p>La Oficina Asesora Jurídica el 23 de septiembre de 2021 brindó capacitación sobre "Lineamientos y recomendaciones para la estructuración de documentos previos y actividades de control asociadas al ejercicio de la supervisión" dirigida a los responsables de la contratación en cada área, a los enlaces de contratación y a quienes ejercen el rol de supervisión. Se remitió el 27</p>

Hallazgo	Acciones	Seguimiento OCI
		<p>de septiembre de 2021 la presentación y la grabación de la sesión por correo electrónico a quienes participaron y a los que no pudieron asistir. Como registro de la actividad se observó la convocatoria, la presentación y el listado de las personas participantes a la sesión.</p> <p>Se recomienda solicitar confirmación de lectura del material enviado y consulta del video para los supervisores que no asistieron a la jornada.</p> <p><b>Nota:</b> Acción eficaz y efectiva</p>
	<p>Materializar el riesgo y actualizar el riesgo "Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales" en el SVE.</p>	<p>Se evidenció a través del SVE, que durante el trimestre se materializó el riesgo, atendiendo las recomendaciones de la OCI, se realizó la materialización del hallazgo 3.1.3.4. de la auditoría 72-2021.</p> <p>Se evidenció que la Oficina Asesora Jurídica realizó la actualización del Procedimiento PDT-APO-GCN-002 y el Instructivo cargue información para aprobación en el SECOP INS-APO-GCN-003 en el SVE.</p> <p><b>Nota:</b> La acción es eficaz pero no efectiva toda vez que se evidenció en 2 contratos tomados de la muestra no registran en el SECOP informes de seguimiento a actividades y de supervisión.</p>

Fuente: Matriz de seguimiento del plan de mejoramiento realizado por la OCI

#### 5.4 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual

Tabla No. 8 Relación de controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual

Tipo	Riesgo	Controles
Riesgo del	<p>Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente.</p>	<p>Verificar y validar: a) que los procesos de contratación se encuentren incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones del FONCEP; b) la coherencia entre los documentos entregados ( estudios previos, análisis de sector, la matriz de riesgos, ficha técnica y/o estudio de mercado) y el objeto contractual, la necesidad planteada, requisitos habilitantes y evaluación del proceso; c) que las especificaciones del proceso a adelantar, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente; d) finalmente, la correcta estructuración de los estudios</p>

Tipo	Riesgo	Controles
proceso		<p>previos y análisis del sector.</p> <p>Revisar trimestralmente el estado de los procedimientos asociados al proceso de contratación.</p> <p>Garantizar el conocimiento de las funciones y responsabilidades de las áreas respecto a la estructuración de los procesos de contratación</p> <p>Garantizar el conocimiento de los lineamientos sobre la gestión contractual por parte de las áreas.</p> <p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de evaluación de los procesos de contratación.</p> <p>Validar la información profesional y laboral del proveedor y garantizar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia</p>
	Declaratoria de desierto de los procesos de selección.	<p>Verificar y validar: a) que los procesos de contratación se encuentren incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones del FONCEP; b) la coherencia entre los documentos entregados ( estudios previos, análisis de sector, la matriz de riesgos, ficha técnica y/o estudio de mercado) y el objeto contractual, la necesidad planteada, requisitos habilitantes y evaluación del proceso; c) que las especificaciones del proceso a adelantar, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente; d) finalmente, la correcta estructuración de los estudios previos y análisis del sector.</p>
	Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	<p>Asegurar la difusión general de información sobre el rol de supervisor.</p>
Seguridad digital	Pérdida de disponibilidad e integridad de los activos de información (carpeta compartida y base de datos) del proceso de Gestión Contractual	<p>Validar con la OIS la activación y actualización de los antivirus en los computadores de la Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Verificar que solo los usuarios autorizados, tengan acceso a la carpeta compartida y a la base de contratos</p> <p>Verificar que la OIS realiza periódicamente un backup de la información registrada en la carpeta compartida de contratación</p>
Corrupción	Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, al favorecer un proponente en el proceso de adjudicación de un contrato.	<p>Verificar y validar: a) que los procesos de contratación se encuentren incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones del FONCEP; b) la coherencia entre los documentos entregados ( estudios previos, análisis de sector, la matriz de riesgos, ficha técnica y/o estudio de mercado) y el objeto contractual, la necesidad planteada, requisitos habilitantes y evaluación del proceso; c) que las especificaciones del proceso a adelantar, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente; d) finalmente, la correcta estructuración de los estudios previos y análisis del sector.</p> <p>Asegura la divulgación de los principios generales de la contratación estatal</p>



Se evidenció que el proceso de gestión contractual registró a corte de septiembre de la vigencia de 2021, 13 controles distribuidos así: 8 controles asociados a riesgos del proceso, 2 controles a riesgos de corrupción y 3 a seguridad digital, los cuales fueron objeto de seguimiento a la eficacia y la efectividad de los mismos. En la evaluación a los atributos de eficiencia de los controles, se observó:

- Tipo: Los controles se encuentran identificados en la plataforma SVE como PREVENTIVOS.
- Implementación: Los controles se aplican en forma MANUAL

En cuanto a los atributos informativos, se observó para los controles que:

- Los controles se encuentran documentados y aprobados en VISION.
- Los controles se ejecutan periódicamente.
- Los controles presentan registro y/o evidencia cargadas en VISION.

A partir de la verificación realizada, se observó que los controles fueron efectivos en el período objeto de la auditoría, sin embargo de manera particular se evidenció que la información de las órdenes de compra 70753 y 75463 de 2021 no fue publicada en la plataforma de la TVEC para conformar el expediente electrónico, por lo que se **recomienda** establecer controles para cumplir con la oportunidad del cargue de información en la plataforma correspondiente y evitar que se sigan presentando situaciones como la evidenciada por la OCI, en procura de una adecuada supervisión en la prestación de servicios y producción de bienes para la entidad.

## **Conclusiones**

Teniendo en cuenta la verificación realizada al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a la Gestión del Proceso de Gestión Contractual en el FONCEP el sistema de control interno es susceptible de mejora a partir de la implementación de las acciones derivadas de las recomendaciones relacionados en el presente informe.

Esta auditoría quiere dejar de presente que las recomendaciones plasmadas dentro del informe son producto de las situaciones evidenciadas, por consiguiente le corresponde al líder del proceso revisar si las acciones implementadas o las que llegasen a desplegar son las más efectivas para proporcionarle al sistema de control interno los elementos de seguridad y confiabilidad necesarios para su buen desempeño.

## **Recomendaciones**

- Procurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales, para evitar afectaciones en la ejecución del PAC.
- Revisar las causas que motiva las modificaciones de las líneas del plan anual de adquisiciones, para lograr un ejercicio eficiente de seguimiento y control que realiza los miembros que conforman esta instancia y procurar dar cumplimiento a los plazos establecidos para ejecutar las líneas del PAA, para lograr una ejecución ordenada de acuerdo a las necesidades expuestas por las áreas.
- Establecer controles para cumplir con la oportunidad del cargue de información relacionada con la ejecución del contrato para evitar que se sigan presentando situaciones como la



evidenciada por la OCI y propender por una adecuada supervisión en la prestación de servicios y producción de bienes para la entidad.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eliana López Rodríguez	Contratista Especializado	Oficina de Control Interno	



Anexo 1. Relación de contratos modalidad contratación directa - muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
CD_157 DE 2021	Prestar servicios profesionales para la defensa y cobro coactivo de los procesos administrativos de FONCEP, por deudas u obligaciones a favor o en contra de la entidad.	\$ 20.182.704,00	Fecha de inicio: 23-08-2021  3 meses 24 días
CD_167 DE 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente el proceso de cobro coactivo de cuotas partes pensionales, conforme a las entidades asignadas, contribuyendo en la estabilización del mismo, en el marco del Plan Estratégico Institucional.	\$ 21.421.993,00	Fecha de inicio: 30-08-2021  4 meses 2 días
CD_143 DE 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar en las actividades que se deriven del seguimiento del centro de servicio al ciudadano y los demás canales de atención de la entidad, así como las diferentes solicitudes administrativas que sean requeridas.	\$ 38.349.600,00	Fecha de inicio: 7-07-2021  5 meses 25 días
CD_156 DE 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar en la gestión de actividades relacionadas con la administración, estandarización, control e ingresos de novedades en la nómina de pensionados a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas.	\$ 16.428.148,00	Fecha de inicio: 19-08-2021  3 meses 29 días
CD_137 DE 2021	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección General en las etapas del proceso de caracterización de la población pensionada de FONCEP y en las demás actividades propias de la dependencia que se sometan a su consideración, en el marco del plan estratégico institucional.	\$ 50.750.000,00	Fecha de inicio: 8-06-2021  6 meses 24 días
CD_119 DE 2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades que contribuyan a la consolidación y organización de la información contable y financiera que genera la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, en el marco de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional de la Entidad.	\$ 31.277.235,00	Fecha de inicio: 6-04-2021  8 meses 26 días
CD_160 DE 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar en la gestión de saldos contables, depuración, emisión de estados de cuenta y para el cobro y pago de cuotas partes pensionales, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional de la entidad.	\$ 18.500.000,00	Fecha de inicio: 27-08-2021  3 meses 21 días



No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
CD_169 DE 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar en la gestión de actualización y depuración de inconsistencias de registros del programa PASIVOCOL y cruce de información de aportes pensionales a cargo de la Subdirección de Prestaciones Económicas del FONCEP.	\$ 17.641.994,00	Fecha de inicio: 30-08-2021  3 meses 18 días
CD_135 DE 2021	Prestar servicios profesionales especializados para apoyar en la identificación, control y vigilancia de los riesgos jurídicos en procura de su mitigación y la seguridad del proceso de estabilización pensional, en el marco de la política de prevención de daño antijurídico, los requerimientos de organismos de control y el plan estratégico institucional.	\$ 51.733.333,00	Fecha de inicio: 4-06-2021  6 meses 14 días
CD_159 DE 2021	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de normalización, validación y captura de información de solicitudes pensionales a cargo de la Gerencia de Pensiones del FONCEP.	\$ 11.300.000,00	Fecha de inicio: 25-08-2021  3 meses 23 días
CD_129 DE 2021	Prestar servicios profesionales especializados a la Oficina Asesora de Planeación para apoyar el monitoreo de los riesgos fiduciarios y el acompañamiento a las mejoras a los procesos financieros resultantes, en el marco del plan estratégico institucional.	\$ 48.860.000,00	Fecha de inicio: 19-05-2021  7 meses
CD_125 DE 2021	Prestar servicios profesionales especializados para acompañar a la Dirección General de FONCEP en su participación de la etapa de estructuración de los procesos estratégicos de contratación que adelante la entidad, asociados al proyecto de inversión para el cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo.	\$ 67.062.600,00	Fecha de inicio: 26-04-2021  6 meses
CD_140 DE 2021	Contratar el servicio integral de conectividad, hosting y servicios de comunicación y custodia de cintas que sean requeridos en el campo de las tecnologías de la información del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones – FONCEP.	\$ 148.862.761,00	Fecha de inicio: 22-06-2021  5 meses 21 días
CD_136 DE 2021	Contratar el arrendamiento de un inmueble conformado por una bodega ubicada en la Transversal 93 N° 51-98 unid 12 catastral, con		Fecha de inicio: 7-06-2021



No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
	todas las anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres, con linderos descritos en la escritura pública N° 425 del 8 de marzo de 2013, otorgada en la Notaria 41 de Bogotá y en el respectivo certificado de libertad y tradición N° 50C-1664046 de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Bogotá zona centro para el servicio de depósito y custodia del acervo documental de la entidad.	\$1.261.183.686,00	30 meses 25 días
CD_142 DE 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo y ejecución de las actividades contenidas en el plan de bienestar social e incentivos del FONCEP.	\$ 224.537.000,00	Fecha de inicio: 16-07-2021  5 meses 16 días
CD_161 DE 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar en el mejoramiento de la gestión de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, en el marco de la estabilización de los procesos de la gestión misional de la entidad.	\$ 18.500.000,00	Fecha de inicio: 27-08-2021  3 meses 21 días
CD- 124- 2020	Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar a la Dirección General de FONCEP en el análisis de arquitectura TI, determinación de la brecha tecnológica y definición del plan de cierre de brechas en el marco del nuevo plan estratégico institucional.	\$ 59.400.000	Fecha de inicio: 1-06-2021  7 meses



Anexo 2. Relación de contratos modalidad mínima cuantía muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
MIC_04 DE 2021	Contratar la recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de propiedad del Fondo de Prestaciones, Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP	\$ 1.140.615,00	Fecha de inicio: 23-08-2021  30 días
MIC_02 DE 2021	Prestar los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales y apoyo a los Programas de Promoción y Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo determinados por el FONCEP.	\$ 38.580.118,00	Fecha de inicio: 6-05-2021  7 meses y 26 días
MIC_008 DE 2021	Contratar el acompañamiento metodológico para la realización de los ejercicios de planeación estratégica de FONCEP para el año 2022 a partir de la evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional 2020 -2024.	\$ 39.641.290,00	Fecha de inicio: 1-10-2021  3 meses
MIC_007 de 2021	Adquirir la renovación por el término de un año para licenciamiento antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced - Governmental Renewal.	\$ 25.882.500,00	Fecha de inicio: 10-09-2021  1 mes



Anexo 3. Relación de contratos modalidad selección abreviada muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
SASI_001 DE 2021	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de alimentación de energía ininterrumpida - UPS para brindar protección a los equipos de cómputo que conforman la infraestructura del FONCEP.	\$ 28.898.427,00	Fecha de inicio: 24-08-2021  45 días
SAMC_003 DE 2021	Contratar la elaboración y/o actualización e implementación de las herramientas archivísticas de FONCEP de acuerdo con el alcance del proyecto de inversión y en el marco de las normas archivísticas y del nuevo plan estratégico institucional.	\$ 194.387.967,00	Fecha de inicio: 23-09-2021  3 meses y 9 días



Anexo 4. Relación de contratos modalidad selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios-AMP muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

Bienes y servicios adquiridos	Orden de compra TVEC	Fecha/ Valor
Adquisición de cintas magnéticas para el almacenamiento de datos en formatos LTO ULTRIUM 6 DATA CARTRIDGE 2.5/6.25TB”.	70382 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	Fecha de inicio: 4-06-2021  \$ 14.998.731,00
Adquisición de equipos, insumos y productos de ferretería de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas mínimas requeridas por el FONCEP.	70753 FERRICENTROS (FERRICENTROS SAS)	Fecha de inicio: 11-06-2021  \$ 3.341.496,00
Contratar el suministro de servicios Cloud para configurar, implementar, administrar y soportar en los servicios de nube pública, las herramientas web, infraestructura tecnológica y aplicativos de soporte misional del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, en el marco del plan estratégico institucional.	71375 Unión Temporal DPN 2019	Fecha de inicio: 29-06-2021  \$ 692.634.100,00
Adquisición de licencias Microsoft VISIO, PROJECT y renovación del licenciamiento de correo electrónico OFFICE 365 E3.	75463 UNION TEMPORAL DELL EMC	Fecha de inicio: 10-09-2021  \$ 240.858.779,00



Anexo 5. Relación de contratos modalidad licitación pública muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Plazo de ejecución
LP_004 DE 2021	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, así como la expedición de una póliza colectiva de seguro de vida y de incendio deudores y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.	\$ 1.036.949.410,00	Fecha de inicio: 27-07-2021  30 meses
LP_001 DE 2021	Contratar Servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP.	\$ 1.899.134.905,00	Fecha de inicio: 13-04-2021  32 meses 19 días



Anexo 6. Relación de contratos modalidad concurso de méritos muestra no selectiva de la auditoría a la gestión contractual.

No. Contrato	Objeto del contrato	Valor	Fecha inicio	Plazo de ejecución
CM_02 de 2021	Establecer la brecha tecnológica y efectuar los ajustes priorizados de los riesgos y Seguridad de la Información, mejorando la disponibilidad y capacidad de los servicios informáticos de FONCEP a través de una Consultoría de diagnóstico y mejora de la plataforma de ciberseguridad y seguridad de la información, de acuerdo a las normas ISO 31000 para la gestión de riesgos, e ISO 27001 para Sistemas de gestión de la seguridad de la información.	\$ 113.050.000		4 meses